



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA. 0 1 SEP 2014.

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 239/2014, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/LIQUIDACIÓN FINAL AGENTE JAVIER BARRÍA VELASQUEZ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 191/2014, se deja sin efecto la designación del Dr. Javier Osvaldo Abraham BARRÍA VELASQUEZ, DNI Nº 29.903.444 (Legajo Nº 149), como personal de gabinete categoría E -Relator.

Que dicha Resolución fue notificada al agente de referencia con fecha 15 de agosto de 2014, con lo que corresponde el pago proporcional de QUINCE (15) días de remuneración del mencionado mes.

Que por Nota Interna Nº 1576/14 (fojas 3) el Área de Personal, indica los demás conceptos que corresponde liquidar al agente, informando VEINTICINCO (25) días de vacaciones no gozadas de la Licencia Anual Reglamentaria 2014, CUARENTA Y CINCO (45) días devengados del SAC 2º semestre 2014 y SAC 2º semestre 2014 proporcional a las vacaciones no gozadas, efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final del mencionado precedentemente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación proporcional de Haberes del mes de Agosto de 2014 y la liquidación final del Sr. Dr. Javier Osvaldo Abraham BARRÍA VELASQUEZ, DNI N° 29.903.444, por un total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL

CIENTO NOVENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 86.193,85), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del agente, delegando en Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°. - Registrar, comunicar al agente a los efectos previstos en el Art. 127 de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 4 0 0 -/2014.-

TCP CC

, ·

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE ribunal de Cuentas de la Provincia







"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 4 0 0 -/2014.-

SUELDO PROPORC AGOSTO 2014	\$ 28.226,82
SAC PROP. 2° SEMESTRE 2014	\$ 6.089 <i>,</i> 74
CONTRIBUCIONES PATRONALES	\$ 7.897,18
VACACIONES NO GOZADAS	\$ 40.598,27
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	\$ 3.381,84
TOTAL	\$ 86.193,85

T.C.P.
Confeccion6
CG
Control6

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAV ABOGADO PRÉSIDENTE Tribunal de Suentas de la Previncia